

### CATALOGO

# CÓDIGO SO-RHU-C-001 REV 04 FECHA EMISIÓN DE 20 / 09 / 2021 PÁGINA Página 3 de 21

## DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA GERENCIA

Nombre del puesto: Gerente

# Objetivo del puesto:

Representar legalmente al Sistema con las formalidades previstas en la fracción VI del artículo noveno en los términos señalados en el Decreto 300 de creación del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila.

# I.-Datos generales:

Departamento: Gerencia

Área: Gerencia

**Edad:** Indistinto

Sexo: Masculino

Estado Civil: Indistinto

Presentación: Tipo Ejecutivo

**Peso:** indistinto **Estatura:** Indistinto

**Equipo y Herramientas**: Equipo de oficina, de cómputo, teléfono de oficina,

celular, Unidad Móvil

II.-Perfil / Requisitos del puesto:

i. Teljii / Negalsitos del po	icsto.		
Educación	Formación	Habilidades	Experiencia
Económico	-Dirección	-Sentido de Innovación	De 3 a 5 años
Administrativas	-Planeación estratégica	-Liderazgo	En puestos similares
o Ingeniero Industrial	-Administración	-Amplitud de criterio	
	-Tecnologías de	-Toma de decisiones	
	información	-Comunicación	
		-Talento Organizativo	
		-Estilo directivo	
		-Creatividad	
		-Gestión de problemas	
		-Orientación al reto	

# III.-Dependencia:

Jerárquica: Consejo administrativo del Sistema

Puestos que supervisa: Asistente del Gerente, Contralor Interno, Jefe de seguridad, Subgerencias

## IV.- Comunicación

**Internas:** Asistente del Gerente, Sub gerencias y jefaturas **Externas:** Consejo administrativo del Sistema, alcaldías y demás

### V.-Responsabilidades y Autoridad

- a. Dirigir, coordinar, evaluar, y controlar la marcha ordinaria del Organismo y la prestación de los servicios a su carao.
- b. Formular y presentar para aprobación del Consejo Directivo, en el mes de agosto de cada año, el programa de trabajo e inversiones para el siguiente ejercicio anual.
- c. Formular y someter a la aprobación del Consejo Directivo, en el mes de agosto de cada año el presupuesto de egresos y realizar la estimación de ingresos para el año siguiente.
- d. Elaborar los proyectos de manuales administrativos de las diversas oficinas de la dependencia a su cargo, así como los instructivos de labores y, en general, todas aquellas disposiciones relacionadas con la organización de la misma y someterlo a la autorización del Consejo Directivo.

Sistema de Gestión de	Calidad	
-----------------------	---------	--



### CATALOGO

# CÓDIGO SO-RHU-C-001 REV 04 FECHA EMISIÓN DE 20 / 09 / 2021 PÁGINA Página 4 de 21

### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA GERENCIA

- e. Vigilar, coordinar y verificar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados por el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento.
- f. Tramitar y resolver lo procedente en relación con las quejas y solicitudes que los usuarios presenten respecto de los servicios públicos que preste el Sistema Intermunicipal, pudiendo revocar sus resoluciones anteriores o las de sus subordinados, cuando no se afecte el interés público o los derechos de terceros y siempre que sea notoriamente procedente la petición formulada.
- g. Nombrar y remover, previo acuerdo del Consejo, al personal de confianza y de base del Sistema, cuya designación no esté asignada al Consejo Directivo conforme a las disposiciones legales aplicables.
- h. Gestionar en su caso, el otorgamiento de créditos a favor del Sistema, que apruebe previamente el Consejo Directivo.
- i. Proponer al Consejo los sistemas de contabilidad que considere adecuados, a efecto de responder del manejo financiero del Sistema y aplicar los que aquel apruebe.
- j. Recibir quejas y resolver lo conducente, respecto a la responsabilidad en que incurran los empleados del Sistema, sin prejuicio de que se impongan las sanciones contenidas en la Ley de responsabilidades de los Servicios Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- k. Proponer al Consejo Directivo las políticas para la adquisición, enajenación o ampliación del equipo con que se presten los servicios.
- I. Proponer y coordinar, en su caso, las campañas tendientes a hacer de conocimiento público las actividades del Sistema, así como aquellas que sean necesarias para crear conciencia sobre el uso racional de los servicios.
- m. Realizar las investigaciones relacionadas con las posibles infracciones a la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y, en su caso, hacerlas del conocimiento del Consejo Directivo para la aplicación de la sanción que proceda.
- n. Proceder al cobro de los adeudos que se tengan con el Organismo, u ordenar que se lleve a cabo dicho cobro, estando facultado para hacer todo lo legalmente posible para efectuarlo, inclusive dar conocimiento de los adeudos a las autoridades conducentes para efectos de que en su caso realicen la determinación y cobro de los derechos a que corresponde cada uno de los ayuntamiento al que este Organismo da servicio, de conformidad con las leyes tributarias aplicables.
- o. Las demás que conforme a las leyes y disposiciones aplicables o por delegación del Consejo Directivo o este reglamento le establezca.